MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

CONTRATO N° 42 /2024

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA**, con cedula de identidad **N° 2.299.858**, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto Presidencial N° 1347 de fecha 12 de marzo de 2024 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 117 de fecha 04 de julio de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GAESA S.A.,** con **RUC N° 80026596-3**, domiciliada en Brasil 823 c/ Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Ing. Oscar Sebastián Bobadilla Galeano**, con Cedula de Identidad N° **4.311.207**, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la Adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 ID N° 429474 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429474

La presente contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.-

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios id 429474**, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°54 de fecha 17 de enero de 2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Gaesa SA									
Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
67	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	FRASCO	2.400	BBRAUN	PERU/BRASIL	13.900	33.360.000
68	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	FRASCO	600	BBRAUN	PERU/BRASIL	14.900	8.940.000
124	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	UNIDAD	1.200	BBRAUN	España	17.500	21.000.000
125	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	UNIDAD	600	BBRAUN	España	18.900	11.340.000
126	31	Hilp para sutura vicryl	Unidad	UNIDAD	150	BBRAUN	España	26.950	4.042.500
130	42311503-001	Venda Cambray	Unidad	ENVASE ESTERIL	200	Yangzhou	China	3.300	660.000
132	42311505-003	Venda elastica	Unidad	ENVASE ESTERIL	150	Yangzhou	China	3.800	570.000
133	42181608-001	Esfigmomanometro o tensiometro	Unidad	UNIDAD	30	Microlife	Suiza/china	130.000	3.900.000
135	42171910-007	Caja para material cortante y punzante	Unidad	UNIDAD	300	g&c	Nacional	10.950	3.285.000
136	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	6.000	Yangzhou/ Belmed	China	850	5.100.000
137	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	30.000	Yangzhou/ Belmed	China	620	18.600.000
138	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	25.000	Yangzhou/ Belmed	China	690	17.250.000
									128.047.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Veintiocho Millones Cuarenta y Siete Mil Quinientos (G. 128.047.500), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Banco: ITAU

N° de Cuenta: 1209068

GAESA S.A.
Importación · Exportación
Representación · Distribución

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Salud Penitenciaria.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá cubrir hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previstc en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas por la Ley N° 2051/2003 Art. 37 inc. k, los Art. 57, Art. 58, Art. 59, Art. 60 y en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones del pliego de bases y condiciones.

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes de Agosto y año 2024.

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación / Distribución

OSCAR S. BOBADILLA GALEANO
Representante Legal
GAESA S.A.

MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
67	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	SOLUCION	Suero fisiológico al 0,9 % Envase con bioseguridad conforme a la Ley 4659/12, plástico de material atoxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	Unidad	FRASCO x 1000 ML como mínimo	2.400
68	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO-SOLUCION	SOLUCION	Suero Ringer Lactato. Na;130mEq/l,.k; 4mEq/l,Ca; 3 mEq/l,Cl;109,7m Eq/l, lactato; 28 mEq/l. Envase con bioseguridad conforme a la Ley 4659/12, plastico de material atoxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada.	Unidad	FRASCO 1000 ML como mínimo	600
124	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA	3/0		UNIDAD	UNIDAD	1.200
125	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA	4/0		UNIDAD	UNIDAD	600
126	31	HILO PARA SUTURA VICRYL	2/0		UNIDAD	UNIDAD	150
130	42311505-003	VENDA CAMBRAY	10 cm. ANCHO		UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.000
132	42311505-003	VENDA ELASTICA	10 cm. ANCHO		UNIDAD	ENVASE ESTERIL	150
133	42181608-001	ESFIGMOMANO METRO O	ADULTO		UNIDAD	UNIDAD	30

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

		TENSIOMETRO					
135	42171910-007	CAJA PARA MATERIAL CORTANTE Y PUNZANTE	CAJA DESCARTADOR PARA RESIDUOS TIPO III, (AGUJAS Y CORTOPUNZANTES) X 13 LITROS MINIMO. SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDO EN LA Ley 3361/07 y su decreto reglamentario 6538/12		UNIDAD	UNIDAD	300
136	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	PARA INSULINA SUB CUTANEA DE 1ML		UNIDAD	UNIDAD	6.000
137	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	CON AGUJA DE 5ML		UNIDAD	UNIDAD	30.000
138	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	CON AGUJA DE 10ML		UNIDAD	UNIDAD	25.000

INSCRIPCIÓN:

EN CADA PRODUCTO INDIVIDUAL (ENVASES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO SI CORRESPONDE) DEBE ESTAR IMPRESO CON TINTA INDELEBLE LA INSCRIPCIÓN: USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS:

TODOS LOS MEDICAMENTOS DEBERÁN TENER SU VENCIMIENTO COMO MÍNIMO, DE QUINCE (15) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PARQUE SANITARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia